

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****14823** *BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.*

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de Banco Cooperativo Español, S.A., en su sesión de 27 de abril de 2011, ha acordado convocar a las Entidades Accionistas, el día 30 de junio de 2011 a las diez treinta horas, en Madrid, calle Alcalá, número 15, Casino de Madrid, a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario para que resuelva, en primera convocatoria, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria) y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2010 del Banco Cooperativo Español, Sociedad Anónima, y de su Grupo Consolidado, así como de la aplicación del resultado y de la Gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.- Nombramiento o renovación de Auditores de Cuentas.

Tercero.- Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para poder ampliar el Capital Social hasta un máximo de la mitad del actual Capital Social de la sociedad en virtud del artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para emitir pagarés, bonos y obligaciones, simples o subordinados, con o sin garantía, no convertibles en acciones, participaciones preferentes, cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, certificados de transmisión de hipoteca, o cualesquiera otros valores de renta fija, en euros o en otra divisa extranjera, y a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años.

Sexto.- Ruegos y Preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación del Acta o designación de Interventores para ello.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, inmediata y gratuitamente, de la Sociedad, un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación por la Junta, así como del informe de los Auditores, todo ello de conformidad con los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 27 de abril de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110034436-1

cve: BORME-C-2011-14823